

RESOLUCIÓN 1467/2011, de 28 de julio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de aspirantes aprobados por especialidad e idioma del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 300/2011, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo (Boletín Oficial de Navarra número 34, de 18 de febrero de 2011).

El apartado 1 de la Base Décima del Título I de la citada Resolución dispone que resultarán seleccionados aquellos aspirantes que, una vez ordenados por los órganos de selección según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en la correspondiente especialidad e idioma para cada uno de los procedimientos de ingreso libre y de reserva de minusválidos.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global

será de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso.

Confeccionadas por los órganos de selección las listas de aspirantes seleccionados y remitidas éstas al órgano convocante conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, procede su aprobación por Resolución de la Directora del Servicio de Recursos Humanos y su publicación en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

**RESUELVO:**

1º. Aprobar las listas de aspirantes aprobados por especialidad e idioma del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dichas listas figuran como Anexo de la presente Resolución.

2º. Los aspirantes que, habiendo superado el presente concurso-oposición, hayan superado, asimismo, el concurso-oposición para el ingreso en el mismo o distinto Cuerpo en otra Administración Educativa y opten por ser nombrados funcionarios en prácticas en esta última, deberán presentar, en el plazo de cinco días hábiles,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución, instancia dirigida a la Directora del Servicio de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en la presente convocatoria. De no realizar esta renuncia, el no acudir al acto público de elección de destinos de los funcionarios en prácticas o la aceptación del nombramiento como funcionario en prácticas en otra Administración Educativa se entenderá como renuncia tácita al presente concurso-oposición.

3º. El Servicio de Recursos Humanos procederá a nombrar funcionarios en prácticas, en todo caso, con fecha de efectos del 1 de septiembre de 2011, a los aspirantes seleccionados, asignándoles destino para efectuarlas, de acuerdo con las necesidades del servicio, bien en puestos vacantes o en sustituciones de carácter temporal de la especialidad e idioma superada o, en su defecto, en especialidades análogas.

La elección del destino para realizar la fase de prácticas se llevará a cabo en acto público.

Los aspirantes seleccionados con discapacidad de grado igual o superior al 33% tendrán preferencia sobre el resto de aspirantes en la elección de las vacantes.

4º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) el día 28 de julio de 2011.

5°. Contra la presente Resolución y su Anexo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

6°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Servicio de Nóminas y Control Presupuestario, y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de julio de dos mil once.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.